



Resolución de Gerencia Municipal N° 234-2023-MPY

Yungay, 23 de junio de 2023

VISTOS:

El Informe N° 0577-2023/MPY/07.30 de fecha 02 de junio de 2023, de la Gerente de Desarrollo Social; el Informe N° 32-2023-MPY/07.30/ULE, de fecha 14 de junio de 2023, de la Responsable de ULE, por la cual solicita aprobación del **"Plan de Trabajo de la Unidad Local de Empadronamiento"**;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú y al artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el que indica: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, en consecuencia las municipalidades ejercen actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico"; en ese sentido el artículo 39°, en su último párrafo señala que: Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas;

Que, el **"Plan de Trabajo de la Unidad Local de Empadronamiento"**, tiene por objetivo contribuir al cumplimiento del proceso de empadronamiento de hogares que solicitan la CSE, ACSE, para la determinación de CSE, en cumplimiento de las responsabilidades de la ULE según la directiva N° 001-2020-MIDIS;

Que, mediante Informe N° 32-2023-MPY/07.30/ULE, de fecha 14 de junio del 2023, la CPC. Angélica Teresa Tarazona López, en su condición de Responsable de Unidad Local de Empadronamiento de la Municipalidad Provincial de Yungay, remite el **"Plan de Trabajo de la Unidad Local de Empadronamiento"**, con un presupuesto ascendente a S/. 30,160.00 (Treinta Mil Ciento Sesenta con 00/100 soles);

Que, mediante Memorando N° 07-2023-MPY/07.30, de fecha 14 de junio del 2023, la Lic. Josefina Silvia Carrasco Sotelo, Gerente de Desarrollo Social, solicita certificación de crédito presupuestario para la ejecución del **"Plan de Trabajo de la Unidad Local de Empadronamiento"**;

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000550, de fecha 22 de junio del 2023, emitido por el Gerente de Planificación y Presupuesto, se cuenta con certificación presupuestaria, por la suma de S/ 30,160.00 (Treinta Mil Ciento Sesenta con 00/100 soles), para la ejecución del **"Plan de Trabajo de la Unidad Local de Empadronamiento"**;

Que, mediante Informe N° 0577-2023/MPY/07.30 de fecha 22 de junio de 2023, la Lic. Josefina Silvia Carrasco Sotelo, en su condición de Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Yungay, remite el **"Plan de Trabajo de la Unidad Local de Empadronamiento"**, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Por los fundamentos expuestos de conformidad a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y, estando lo expuesto con las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 0028-2023-MPY;





Municipalidad Provincial de Yungay

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el “Plan de Trabajo de la Unidad Local de Empadronamiento”, con un presupuesto aporte de la Municipalidad ascendente a **S/. 30,160.00** (Treinta Mil Ciento Sesenta con 00/100 soles);

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social, la ejecución y control de la ejecución del plan de trabajo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a las Unidades Orgánicas correspondientes y su publicación en el portal institucional para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Lic. Adm. Edo Juver Garay Cornelio
GERENTE MUNICIPAL



📍 Plaza de Armas s/n - Yungay
☎ (5143) 393039
🌐 muniyungay.gob.pe
✉ municipalidad@muniyungay.gob.pe

